



CPA Juan C. Zaragoza Gómez
Secretario

1 de febrero de 2016

BOLETÍN INFORMATIVO DE POLÍTICA CONTRIBUTIVA NÚM. 16-04

ATENCIÓN: SOCIEDADES Y COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE TRIBUTAN COMO SOCIEDADES, SOCIEDADES ESPECIALES, CORPORACIONES DE INDIVIDUOS Y ESPECIALISTAS EN PLANILLAS

ASUNTO: PLANILLA INFORMATIVA SOBRE INGRESOS DE ENTIDADES CONDUCTO (FORMULARIO 480.2(EC)) Y DECLARACIÓN INFORMATIVA ENTIDAD CONDUCTO (FORMULARIO 480.6 EC)

La Secciones 1061.03, 1061.06 y 1061.07 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado (“Código”), establecen que toda sociedad, sociedad especial y corporación de individuos, respectivamente (en adelante y en colectivo, “Entidades Conducto”), deberán rendir una planilla para cada año contributivo haciendo constar las partidas de ingreso bruto y deducciones admisibles. De igual manera, dichas Secciones establecen que la Entidad Conducto deberá entregar un informe (“Declaración Informativa”) a cada uno de sus socios, miembros o accionistas conteniendo aquella información que se requiera sea incluida en la planilla de contribución sobre ingresos de dicho socio, miembro o accionista.

Para los años contributivos comenzados previo al 1 de enero de 2015, toda Entidad Conducto debía utilizar los siguientes formularios emitidos por el Departamento de Hacienda (“Departamento”):

- Formulario 480.1(S) - Planilla Informativa sobre Ingresos de Sociedades
- Formulario 480.1(E) - Planilla Informativa sobre Ingresos de Sociedades Especiales
- Formulario 480.2(I) - Planilla Informativa sobre Ingresos de Corporaciones de Individuos
- Formulario 480.6 S - Declaración Informativa Sociedad
- Formulario 480.6 SE - Declaración Informativa Sociedad Especial
- Formulario 480.6 CI – Declaración Informativa Corporación de Individuos

No obstante, con el objetivo de facilitar el procesamiento de estos formularios, reducir los costos asociados a dicho procesamiento, asistir en la fiscalización de los mismos y viabilizar la radicación electrónica de la Planilla de Contribución sobre Ingresos de

Individuos de aquellos socios, miembros y accionistas en una Entidad Conducto, el Departamento determinó consolidar estos formularios para el año contributivo 2015.

El Departamento emite este Boletín Informativo con el propósito de notificar la emisión de los *nuevos formularios* de Entidades Conducto cuyo año contributivo haya comenzado a partir del 1 de enero de 2015.

A continuación los nuevos formularios de Entidades Conducto:

| Formularios vigentes hasta el año contributivo 2014 | | Nuevo formulario para el año contributivo 2015 |
|---|---|--|
| Formulario 480.1(S) Formulario 480.1(E) Formulario 480.2(I) | } | Formulario 480.2 (EC) – Planilla Informativa sobre Ingresos de Entidades Conducto (<i>nuevo formulario consolidado</i>) |
| Formulario 480.6 S Formulario 480.6 SE Formulario 480.6 CI | } | Formulario 480.6 EC – Declaración Informativa Entidad Conducto (<i>nuevo formulario consolidado</i>) |

El Formulario 480.2(EC) está disponible en nuestra página de internet, www.hacienda.pr.gov, bajo el Área de Formularios, Planillas y Anejos. El Formulario 480.6 EC está publicado en nuestra página de internet, www.hacienda.pr.gov, *únicamente* para propósitos informativos debido a que esta Declaración Informativa será requerida que sea radicada electrónicamente. El Departamento próximamente emitirá una publicación con los detalles de la radicación electrónica de este formulario.

Las disposiciones de este Boletín Informativo tienen vigencia inmediata.

Para información adicional sobre las disposiciones de este Boletín Informativo, puede comunicarse al (787) 722-0216, opción 8.

Cordialmente,

Juan C. Zaragoza Gómez

